



En Barañáin, siendo las 11:30 horas del día 2 de septiembre de 2026, en la Sala de comisiones del Ayuntamiento de Barañáin, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador que se relacionan a continuación,

El acto se produce en presencia de los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidenta: Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.
- Secretaría: Dña. Patricia Solabre Recalde, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Barañáin.
- Vocal: D. Carlos Javier Eransus Virto, Jefe de la Policía Municipal de Barañáin.
- Vocal: D. Jesús Mendinueta Lacunza, Subinspector de la Policía Municipal de Pamplona
- Vocal: D. Aitor Perales Moreno, designado como representante de los delegados de la Comisión de Personal en el Tribunal Calificador, por medios telemáticos.

Finalizado el plazo de alegaciones frente a los resultados provisionales de la prueba teórica, se da cuenta de la instancia presentada por **D. Ion Arregui Ramos**, registrada electrónicamente el **31 de agosto de 2026**, con número de entrada **8540/2026**, por la que formula alegaciones contra las preguntas 48, 81 y 100 del modelo A del ejercicio teórico-práctico tipo test.

El Tribunal examina las alegaciones, el contenido del Anexo III de la convocatoria, los modelos A y B del examen.

La base 7.3.2 dispone que el ejercicio consiste en un test de 100 preguntas sobre el temario del Anexo III, con tres alternativas de respuesta, valorándose cada acierto con 1,5 puntos y penalizándose cada error con 0,5 puntos. Su puntuación máxima es de 150 puntos y se requiere un mínimo de 75 puntos para superarlo.

Tras la revisión de las alegaciones, se dejan constancia de los siguientes extremos:

A) Pregunta 48 de los modelos A y B

La pregunta se refiere a las lesiones causadas por imprudencia grave y pregunta por la consecuencia aplicable en caso de utilización de arma de fuego. Las tres alternativas



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

ofrecidas no recogen la consecuencia prevista por el artículo 152.1 del Código Penal para ese supuesto: privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de uno a cuatro años. La respuesta b), de tres meses a un año, se corresponde con el supuesto de imprudencia menos grave del artículo 152.2.

En consecuencia, el Tribunal aprecia que la pregunta carece de una respuesta plenamente correcta y procede su anulación.

B) Pregunta 81 de los modelos A y B

El Anexo III delimita expresamente los contenidos constitucionales exigibles, sin incluir la Disposición Final de la Constitución Española.

La pregunta versa sobre la fecha de entrada en vigor de la Constitución, extremo regulado por dicha disposición final y cuya determinación requiere atender a la fecha de publicación oficial. El Tribunal considera que el contenido exigido excede de la delimitación expresa del programa y procede su anulación.

C) Pregunta 100 del modelo A y pregunta 4 del modelo B

El enunciado pregunta quién puede autorizar a un agente encubierto a actuar bajo identidad supuesta y por cuánto tiempo. El artículo 282 bis.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal atribuye esa autorización al Juez de Instrucción competente o al Ministerio Fiscal, dando cuenta inmediata al Juez. El mismo precepto atribuye, diferenciadamente, el otorgamiento de la identidad supuesta al Ministerio del Interior por seis meses prorrogables por períodos de igual duración.

La opción b), marcada como correcta según la alegación, reproduce el órgano y plazo relativos al otorgamiento de la identidad, no a la autorización de la actuación. Las restantes alternativas tampoco se adecuan íntegramente al enunciado y al precepto. El Tribunal aprecia, por tanto, que no existe una alternativa plenamente correcta y procede la anulación de la pregunta número **100** del modelo A y de su equivalente, número **4**, del modelo B.

Por ello, se acuerda:

PRIMERO. - Estimar las alegaciones formuladas por D. Ion Arregui Ramos respecto de las preguntas 48, 81 y 100 del modelo A del ejercicio teórico-práctico tipo test.

SEGUNDO. - Anular las preguntas **48, 81 y 100** del modelo A y las preguntas equivalentes **48, 81 y 4** del modelo B.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

TERCERO. - Dejar sin efecto, respecto de la totalidad de personas aspirantes, las puntuaciones positivas y las penalizaciones negativas derivadas de las preguntas anuladas.

CUARTO. - Recalificar el ejercicio sobre las **97 preguntas válidas**. La puntuación bruta máxima será de 145,5 puntos

Por todo ello, se emite la presente acta con la información contenida en la misma, procediendo a ser notificada a los organismos y entes correspondientes.

Finalizada la reunión a las 12:00 horas.

El Tribunal Calificador

ERANSUS VIRTO
CARLOS JAVIER -
DNI 33437160J

Firmado digitalmente por
ERANSUS VIRTO CARLOS
JAVIER - DNI 33437160J
Fecha: 2026.09.02
13:35:33 +02'00'

72704683G
MARIA
LECUMBERRI
(R: P3138600F)

Firmado
digitalmente por
72704683G MARIA
LECUMBERRI (R:
P3138600F)
Fecha: 2026.09.03
13:02:08 +02'00'

RESULTADOS DEFINITIVOS - CONVOCATORIA POLICÍA / AGENTE (ASCENSO) - PRUEBA TEÓRICA
(Puntuación definitiva)

Nº Profesional	Turno	Cuerpo Policial de Navarra	Resultado prueba teórica (definitivo)
A-36	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	136,6
A-24	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	108,25
D-25	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	91,75
A037	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Estella	88,66
A-44	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	71,65
19	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Alsasua	70,1
51	Turno Abierto	Policia Municipal I del Ayuntamiento de Zizur Mayor	63,4
A-28	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	61,34
31	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Ansoain	61,34
26	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Ansoain	60,82
A-46	Promoción Interna	Policia Municipal del Ayuntamiento de Barañáin	58,25
33	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Ansoain	57,22
0 10	Turno Abierto	Policia Municipal del Ayuntamiento de Ansoain	34,54